



Criterios para la defensa y registro de Tesis de Máster

Aprobado por Css. Posgrado (+- abril 07)

De conformidad con el régimen de exámenes aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2006, la evaluación de la Tesis que pueda ser exigida como requisito para la obtención del título de Máster, se llevará a cabo conforme al período y calendario que fije a estos efectos la Comisión Académica del Máster correspondiente, sin perjuicio de lo cual conviene precisar determinados aspectos mínimos, relativos a la defensa y registro de las Tesis de Máster, que serán de aplicación general.

En consecuencia, la evaluación de las Tesis de Máster, deberá ajustarse a los siguientes criterios:

1. La evaluación de la Tesis se efectuará mediante la defensa de la misma en acto público, dentro del curso académico en la que esté matriculada, ante un tribunal formado por 3 miembros, todos ellos profesores del Máster correspondiente, que serán designados por la Comisión Académica del Máster. El tribunal contará con los respectivos suplentes y su nombramiento se efectuará por la Comisión Académica del Máster.

Excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán autorizar la defensa de Tesis fuera del curso académico en que se hubiera realizado la matrícula de la misma. En este caso, el plazo máximo de entrega de las actas correspondientes finalizará el día 30 de septiembre del curso académico siguiente (1).

2. La Comisión Académica del Máster definirá en normativa específica los criterios que el tribunal debe seguir en la valoración de la Tesis.
3. El acta de evaluación, ajustada al modelo aprobado por la Comisión de Posgrado, se remitirá al Servicio de Alumnado (Unidad de Posgrado), junto con un ejemplar de la Tesis en formato electrónico, grabado en un CD en las condiciones que se determinen, a fin de cumplir los requisitos fijados por la Biblioteca General para la adecuada conservación y difusión de la misma. En la solicitud de matrícula del alumno se incluirá su autorización a la Universidad para la difusión de la tesina a texto completo.

(1) Art.7 punto 4 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la Universidad Politécnica de Valencia (aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de enero de 2010).